Extracto de la decisión sobre el Bank of Credit and Commerce International conforme a la Directiva 2001/24/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al saneamiento y a la liquidación de las entidades de crédito

(2010/C 13/10)

Bank of Credit and Commerce International Holdings (Luxembourg) SA

Bank of Credit and Commerce International SA

Bank of Credit and Commerce International (Overseas) Ltd.

Credit and Finance Corporation Ltd.

International Credit and Investment Company (Overseas) Ltd.

LIQUIDACIONES BCCI

Fecha límite para la presentación de créditos

Dentro de los procesos de liquidación de las sociedades BCCI/ICIC/CFC más arriba mencionadas (en lo sucesivo, «liquidaciones BCCI») en las Islas Caimán, Luxemburgo, Inglaterra y los Emiratos Árabes Unidos (países todos ellos que son parte en el acuerdo de mancomunación [Pooling Agreement] de 10 de noviembre de 1994, por el que se rige la liquidación coordinada a escala mundial del grupo BCCI) se han adoptado medidas oficiales dirigidas a fijar una fecha límite para la presentación de créditos.

Fecha límite para la presentación de créditos — 31 de marzo de 2010

La fecha límite para que los acreedores presenten sus créditos con el fin de recibir dividendos en el contexto de cualquiera de las liquidaciones BCCI se ha fijado oficialmente en el **31 de marzo de 2010**. Los acreedores que no presenten sus créditos dentro de ese plazo quedarán excluidos del derecho a recibir todos los dividendos ya declarados, así como todo futuro dividendo. Si desea presentar un crédito, debe ponerse en contacto con los liquidadores a la mayor brevedad, en las direcciones que se especifican al final del presente anuncio. Recibirá un formulario de prueba de deuda, que debe reenviarse con toda la documentación justificativa del crédito, de modo que los liquidadores lo reciban, a más tardar, el **31 de marzo de 2010**.

Los créditos presentados directamente en el contexto de las liquidaciones BCCI en Luxemburgo y los Emiratos Árabes Unidos deben enviarse por correo certificado. Se recomienda que los créditos presentados directamente en el contexto de las liquidaciones BCCI en las Islas Caimán y en Inglaterra se envíen también, si es posible, por correo certificado, de modo que pueda verificarse su recibo dentro de plazo.

Créditos presentados

Si ha presentado un crédito, y éste no ha sido aún aceptado (íntegra o parcialmente) ni oficialmente desestimado (íntegra o parcialmente) por los liquidadores, debe ponerse en contacto con éstos a la mayor brevedad, en la dirección que se especifica al final del presente anuncio. Si es usted acreedor en relación con las liquidaciones de Luxemburgo, y se encuentra en la mencionada situación, debe presentar un nuevo crédito a los liquidadores de Luxemburgo, por correo certificado, antes del 31 de marzo de 2010, pues de otro modo perderá el derecho a dicha presentación.

Si ha presentado un crédito, y considera que no ha recibido en su integridad los 7 dividendos a los que tiene derecho (actualmente, un total del 86,5 % de los créditos ordinarios), debe ponerse en contacto con los liquidadores a la mayor brevedad, en la dirección que se especifica al final del presente anuncio.

Se recuerda a todos los acreedores que deben presentar formularios de prueba de deuda independientes para cada cuenta individual, y formularios independientes para cualquier otro crédito aparte. No hacerlo así supondrá que un determinado crédito se considere no presentado y podría no dar derecho a dividendos.

Los depositantes que hayan recibido pagos de los sistemas de garantía de depósitos pueden tener derechos en el reparto correspondiente a alguna de las liquidaciones BCCI. Debe ponerse en contacto con los pertinentes liquidadores.

GASTOS DE LIQUIDACIÓN/SERVICIOS EN LAS LIQUIDACIONES BCCI

Todo aquél que haya prestado servicios en el contexto de las liquidaciones BCCI o que resulte acreedor a raíz de gastos realizados en el contexto de estas liquidaciones, y que aún no haya sido resarcido, debe ponerse en contacto con los pertinentes liquidadores, en la dirección que se especifica al final del presente anuncio.

FUTURO DESARROLLO DE LAS LIQUIDACIONES

Los liquidadores siguen inmersos en diversas acciones de cobro y no procederán a la liquidación final hasta tanto no concluyan aquéllas.

Bank of Credit and Commerce International Holdings (Luxembourg) SA Bank of Credit and Commerce International SA — Luxemburgo BCCI SA (In Liquidation) 2a, Kalchesbruck 1852 Luxembourg LUXEMBOURG Tel. +352 4364-641 Fax +352 4266-61
Bank of Credit and Commerce International SA — England/Isle of Man/Scotland BCCI SA (In Liquidation) Athene Place, 5th Floor 66 Shoe Lane Londres EC1A 7AJ UNITED KINGDOM Tel. +44 2070070800 Fax +44 2070070799 E-mail: ukbcci@deloitte.co.uk
Bank of Credit and Commerce International SA — United Arab Emirates Liquidation Administration of UAE Branches of BCCI (SA) Luxembourg PO Box 2255 Abu Dhabi UNITED ARAB EMIRATES (UAE) Tel. +971 26663204 / 26650600 Fax +971 26658254
Bank of Credit and Commerce International (Overseas) Ltd. Credit and Finance Corporation Ltd. International Credit and Investment Company (Overseas) Ltd. BCCI (Overseas) Ltd (en Liquidación) PO Box 1359 Grand Cayman, Islas Caimán KY1–1108 CAYMAN ISLANDS Tel. +1345 9494722 Fax +1345 9498258